



Consejo Justiaa regidores. caualleros. escuderos /oficiales y /omes buenos dela auidia de lora. ya
 tenéis entendido las causas tan sufiçientes y necesarias. Chuo para silu. Última mente
 de esds reynos y venir a estas partes y qñan forçoso fuimos a hazerlo. porrazon de los ep
 que hauian entrado en nuestras tierras baxas de flandés y brauante y los propositos. y
 ynteligencias y pláticas. que entodas partes andauan para pasas mas adelante. sino se
 remediará y proueyera. con nra ptesença. como con ayuda de dios mio senor se hizo. subcediendo
 dela primera y segunda jornada. los efectos. que a todos es notorio de quere dundo tanqñand
 benefició. en bieno min del axpiandad y accecentamiento de nras tierras patrimoniales. de se
 guzando solo de forma que des puea. han estado y están. en toda paz y quietud. y hauiendo subcedido
 a si. teniendo delante la necesidad. tan evidente que hauia de asentar lo tocante a la religion
 Justiaa y ouidencia delagermania. puesto que siempre procuramos y trauajamos de enderecarlo
 por otros terminos por no venir en conpimiento. por los ynconuenientes que comunmente trae
 la guerra y los grandes y excesiuos gastos. que se hazen. como se han hecho y usando nos ge
 neralmente de todos nros. senorios y estados. no se pudo depar. en ninguna manera de entiar en guerra
 y poner nos en campo. confianso en dios a quien tenemos encomendadas. nuestras cosas. fauoresceda
 esta causa. como por su ynfinita bondad. lo hizo. y tuuo al fin que sabeis por que le hauemos dado y damos
 continuamente muchas gracias y hauiendo con luy de esto. con el deseo que hauemos tenido y tenemos. de
 hauer acauido y asentado. lo de aca por ser tan sustancial y ynportante para el bien vniuersal de lo
 xpianadad venimos a tener aqui la sietta. donde se a tratado y hecho. por nra parte todo lo posible hast a verlo
 puesto. en tales terminos. no en vaigante la dificultad. que han /occurido. que esperamos se conse
 guiran los buenos efectos que se puer ender. y am q siempre a bemocrido enderecand lo a cosas de po
 posito de boluer a esds reynos por lo que auemos ynporta y hast a entonce que si seramos es a
 sea labem da del sermo prinape. mio mirado y muy amado hijo. pero por que hauiendo o desub
 ce de entantos estados. conbiene quanto se puer de pensar. lo de a y visite y sea con los de los
 subditos y naturalde de ellos. en nra ptesença para poderle mejor yndustriar y enderecar
 en la manera y forma. como se debria gouernar quando dios se a seruido o succeda en el. de. de
 resiendo que en esta sazón a y mejor comodidad y que adelante podria /occurir cosas que lo
 ynpiadiese. no obstante. lo que de parte de esds reynos se nos ha ynbiado a suplicar. con el
 amor y afiçon que tienen a nro seruiço. en que aerto les quisieramos a gradar por las solas
 de las causas y otras muchas. que para ello a y. no hauemos podido depar de resoluer nos
 que entodo caso venga este año. teniendo de se a goia fin a des en baracinos. para poder boluer
 a ellos lo mas breuemante. que se puerda. como podéis aeer lo de se a nos hazer y porque da.
 rante nra auidencia y la del dho sermo prinape. queda la gouernacion de esds reynos como
 de uis. y con mayor contentamiento de todos. puesto. el sermo rey de romanos nro hijo. nas
 ha hecho grand ynstancia. en que piniése aca la ynfanca don maria my hija. como primero
 estaua a cor da de. por lo de ynporta que el prinape maximiliano nos aliese y se a uentase
 de estas partes tod auja por mio respeto y hauendo en esso y asipor la satisfiçon que tenemos
 de su persona buona y loable e de a bres. lo hauemos nombrado y elegido para la gouer
 nacion de esds reynos. y mita mente de la dha ynfanca don maria dando y otorgando
 a ambos mio poder cumplido y general como se acofzumba. con fiando lo tratamos y haran.

